

Número interno de radicación: 8140-3-04403

Bogotá D.C., 23 de febrero de 2022

Doctora

Martha Victoria Sáchica Méndez

Secretaria General de la Corte Constitucional

Correo electrónico: salasrevisienc@corteconstitucional.gov.co

Ciudad

Ref. Expediente T-8.348.353. Acción de tutela instaurada por la Asociación Campesina Ambiental del Lozada – Guayabero y otros contra la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras. **Oficio Núm. OPTC-032/22.**

Carlos Chaparro Mojica identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado de la Nación – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (en adelante Minambiente) en la acción de tutela de la referencia, respetuosamente, me permito remitir a la Secretaría de la Honorable Corte Constitucional la información requerida a través del Auto 1192 del 14 de diciembre de 2021, notificado a esta Cartera Ministerial el día 9 de febrero de los corrientes. A continuación se transcribe el requerimiento realizado al Minambiente:

*“**SEXTO. SOLICITAR** al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca que, dentro del término de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este auto, **INFORMEN** a esta Sala sobre el avance de los procesos de delimitación y zonificación del Páramo de Cruz Verde-Sumapaz”.*

Con el fin de contestar el requerimiento transcrito la Oficina Asesora Jurídica del Minambiente, solicitó a la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos los insumos técnicos para contestar. Asimismo, esta última dependencia, remitió a través de memorando núm. 2101-E2-2022-00499, un informe de avance de delimitación del Páramo de Cruz Verde, el cual se anexa a este escrito en formato PDF contentivo de 24 folios. Dicho informe contiene 13 anexos a los que se puede acceder a través del siguiente link: [Acceso a los anexos del informe de avance del proceso de delimitación participativa del Páramo Cruz Verde.](#)

De esta manera se da cumplimiento a lo ordenado en el mencionado Auto y este Ministerio estará presto a recibir cualquier solicitud adicional al correo de notificaciones judiciales de la Entidad: procesosjudiciales@minambiente.gov.co.

Cordial saludo,



CARLOS CHAPARRO MOJICA

C. C. No. 80.387.834 de El Colegio (Cund).

T. P. No. 135.978 del C. S. de la J.